

**PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS  
NO AUTOMÁTICAS DE IMPORTACIÓN DEL BRASIL**

Respuestas del BRASIL a las preguntas de los ESTADOS UNIDOS<sup>1</sup>

La siguiente comunicación, de fecha 18 de octubre de 2009, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

El Brasil desea facilitar información sobre las preguntas formuladas por los Estados Unidos en el documento G/LIC/Q/BRA/3 y sus adiciones acerca de la política comercial que aplica el Brasil a los compuestos de litio.

Las importaciones de carbonato de litio e hidróxido de litio están sujetas en el Brasil a algunos controles, ya que algunos compuestos de litio tienen aplicaciones en la producción de energía nuclear. Por consiguiente, este asunto se trata como una cuestión de seguridad nacional. Cabe señalar que no es raro que los compuestos de litio estén sujetos a controles: también otros países aplican controles a la producción y el comercio de productos de litio.

En el Brasil las importaciones de compuestos de litio dependen de la autorización de la Comisión Brasileña de la Energía Nuclear (CNEN), que es el organismo nacional encargado de las cuestiones relacionadas con la energía nuclear. No hay discriminaciones con respecto al país de origen de esos productos. Las licencias de importación se otorgan siguiendo el orden de recepción de las solicitudes.

Al igual que los demás importadores, los importadores de compuestos de litio tienen que estar registrados en el SISCOMEX, el sistema brasileño de comercio exterior, al que puede accederse con un programa informático adecuado y una conexión a Internet. Cada solicitud de importación tiene que presentarse a la CNEN mediante un formulario que puede descargarse de la siguiente página Web:

[www.cnen.gov.br/seguranca/requerimentos/sli\\_comap.pdf](http://www.cnen.gov.br/seguranca/requerimentos/sli_comap.pdf).

Con respecto a la información sobre el número de licencias de importación solicitadas y el número de licencias realmente concedidas, señalamos que desde 2005 hasta la fecha se ha denegado menos del 10 por ciento de las solicitudes de licencias de importación de carbonato de litio e hidróxido de litio.

<sup>1</sup> Véase el documento G/LIC/Q/BRA/3 y adiciones.

Como el Brasil hizo saber previamente al Comité, se estableció un Grupo interministerial para estudiar la política comercial con respecto a los compuestos de litio. Tras debatir el asunto algunos meses, el Grupo decidió mantener temporalmente los controles sobre el comercio de litio.

---